



GAD SAN PLÁCIDO

ACTA CONSEJO DE PLANIFICACIÓN #001-2026 RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

En la parroquia San Plácido, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; a los cuatro días del mes de marzo del año 2026, se reúnen en las instalaciones del Gobierno Parroquial San Plácido los miembros del Consejo de Planificación: Sr. Jhonny Sánchez, Sr. Oscar Zambrano, Sr. Diógenes Macías y el vocal Sr. José Poveda Rivera, con la finalidad de llevar a cabo todo el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, mediante un cronograma donde se incluyen las fases de este proceso, según lo que establece la resolución N°CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. El señor Presidente pide al Secretario que lea la convocatoria con el siguiente orden del día: **Primero.** - Instalación de la sesión. **Segundo.** - Programación del proceso de Rendición de Cuentas del año 2025 según resolución N°CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030. **Tercero.** - Clausura. Siendo leído el orden del día, se procede a dar inicio a los puntos a tratar. **Primero. - Instalación de la sesión.** Siendo las 14H30 y existiendo el quórum reglamentario, el señor Presidente da por instalada la sesión. **Segundo. - Programación del proceso de Rendición de Cuentas del año 2025 según resolución N°CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.** El señor Presidente pone a consideración este punto del orden del día, seguidamente da paso al secretario quien es el encargado de coordinar el proceso de Rendición de Cuentas, para que haga una explicación de las fases y como debe llevarse a cabo este proceso. El secretario menciona que, este proceso se compone de 4 fases en las cuales se deben realizar varios procesos en conjunto con la ciudadanía, ya que debe ser un proceso transparente y participativo. La fase 1 es la planificación y facilitación del proceso desde la asamblea local y debe realizarse en los meses de febrero y marzo. La fase 2 es la evaluación de la gestión y elaboración del informe Institucional y debe ejecutarse en el mes de abril. La fase 3 es la deliberación pública y evaluación ciudadana del informe Institucional y se lleva a cabo en el mes de mayo. La fase 4 es la incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento y debe realizarse en el mes de junio. En este sentido, una vez que se ha planteado el proceso y sus fases, el pleno resuelve:

- Invitar a todos los actores sociales y políticos a que sean parte de este proceso. Así mismo establecer el mes de febrero, marzo y abril para que se realice la fase 1 y 2 que corresponde a la planificación del proceso y evaluación de la gestión.
- Establecer el mes de mayo para que se realice la fase 3 que corresponde a la Deliberación Pública.



GAD SAN PLÁCIDO

- Establecer el mes de junio para que se realice la fase 4, que corresponde a la subida del formulario de Rendición de Cuentas en el sistema informático.

Tercero. –Clausura. Habiendo tratado y concluido con el cronograma de las fases del proceso de Rendición de Cuentas 2025, se da por concluida esta reunión siendo las 16H35. Para constancia firman:

Ing. Frowen Moreira García
PRESIDENTE

Sr. José Poveda Rivera
VICEPRESIDENTE

Sr. Jhonny Sánchez
PRIMER VOCAL

Sr. Oscar Zambrano
SEGUNDO VOCAL

Sr. Diógenes Macías
TERCER VOCAL

Ing. Adrián Calderón Morales
SECRETARIO